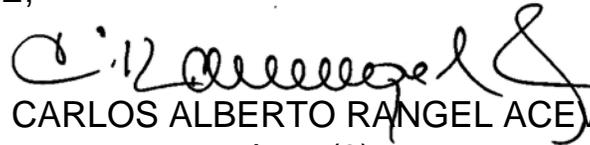


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Una vez se cumpla con lo ordenado en auto de esta misma fecha, obrante en el cuaderno principal, con relación a los escritos de contestación allegados por los demandados en el asunto, se resolverá lo pertinente frente a los llamamientos en garantía.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (3)

K.A.

2021-00516